



International  
Institute of  
Social Studies

*Erasmus*



## EL FUTURO DE LA ALIMENTACIÓN Y RETOS DE LA AGRICULTURA PARA EL SIGLO XXI:

*Debates sobre quién, cómo y con qué implicaciones sociales, económicas y ecológicas alimentará el mundo.*

## THE FUTURE OF FOOD AND CHALLENGES FOR AGRICULTURE IN THE 21st CENTURY:

*Debates about who, how and with what social, economic and ecological implications we will feed the world.*

## ELIKADURAREN ETORKIZUNA ETA NEKAZARITZAREN ERRONKAK XXI. MENDERAKO:

*Mundua nork, nola eta zer-nolako inplikazio sozial, ekonomiko eta ekologikorekin elikatuko duen izango da eztabaidagaia*

# **Agroindustria y Soberanía Alimentaria en Ecuador**

**Xavier León Vega**

Documento # 4

**Apirila - Abril - April**

**24, 25, 26**

**2017**

**elikadura<sup>21</sup>**

NAZIOARTEKO HIZKETALDIA  
COLOQUIO INTERNACIONAL  
INTERNATIONAL COLLOQUIUM

[www.elikadura21.eus](http://www.elikadura21.eus)

# Agroindustria y Soberanía Alimentaria en Ecuador

## Introducción

Desde su enunciación a mediados de los años 90, el concepto de Soberanía Alimentaria se viene presentando como una alternativa de desarrollo al modelo actual de producción y abastecimiento de alimentos. El cual está caracterizado por el monocultivo, la especialización productiva a escala regional, el comercio agroalimentario, uso intensivo de agroquímicos y altos subsidios estatales, que se da tanto en países del norte como del sur, para producir comida "barata". Sin embargo, este modelo no ha logrado solucionar el problema del hambre a nivel mundial (GRAIN, 2008).

Como resultado de este modelo de desarrollo en el sector alimentario, se han dado nuevos fenómenos a nivel mundial que continúan con la explotación en el campo y el acaparamiento de recursos naturales, como los casos de trabajo semiesclavo en plantaciones de caña en Brasil, o el acaparamiento de tierras por parte de empresas y países (Borras, Franco, Kay y Spoor, 2011). Al mismo tiempo, de conformar un sistema agroalimentario basado en la producción agroindustrial, y con poco apoyo a los alimentos producidos por campesinos por parte de nuestros países.

En el caso ecuatoriano, a raíz de la última Constitución del año 2008, se incorpora el derecho a la Soberanía Alimentaria en el artículo 281 (Constitución del Ecuador, 2008).

Sin embargo, la pugna con el modelo de desarrollo agroindustrial, que a la vez se ve fortalecido con políticas públicas del gobierno, van consolidando el modelo agroindustrial y poniendo en segundo plano el artículo 281 de la Constitución. Lo que no ha permitido que se desarrolle una visión clara de las acciones necesarias para crear un régimen de Soberanía Alimentaria en el país. Si tomamos en cuenta que, el Ecuador es uno de los pocos países que incorpora este derecho en el mundo, y que el mismo no ha sido todavía suficientemente desarrollado, podemos ver como el modelo agroindustrial de desarrollo rural es el que se está imponiendo.

La presente ponencia pretende analizar cuáles son los principales obstáculos para la aplicación de un modelo de desarrollo alternativo en lo rural basado en la Soberanía Alimentaria; y como este modelo se contrapone con el modelo de desarrollo agroindustrial vigente en el Ecuador y la región. En este marco la ponencia trata de evidenciar ambos modelos desde una perspectiva que permita visualizar cuáles son las principales características y diferencias, así como sus impactos en el desarrollo rural del Ecuador.

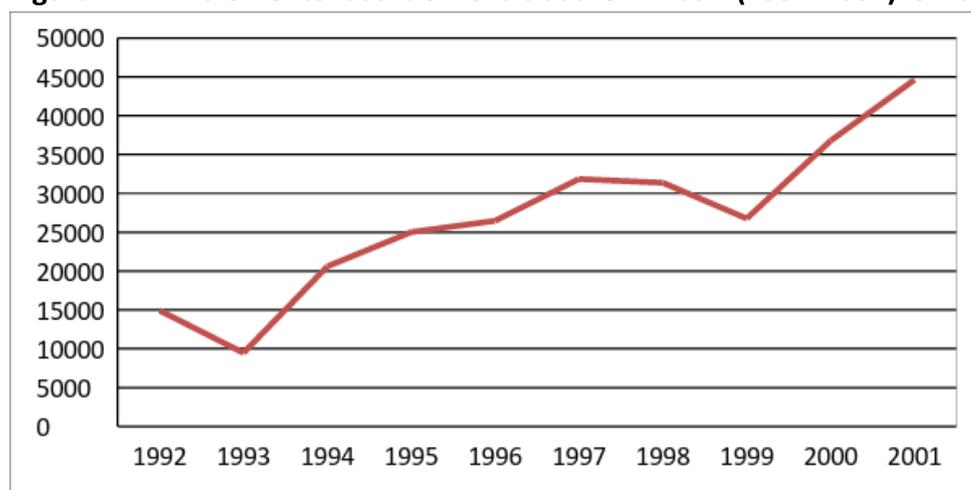
## 2. La Soberanía Alimentaria en el contexto actual

El concepto de Soberanía Alimentaria surge como una contrapropuesta a la creciente mercantilización global de los agronegocios que han hecho que muchos países sean dependientes del mercado internacional de alimentos. Donde existe un dominio de la agricultura capitalista destinada a ver la alimentación como un mercado (Holt-Gimenez, 2009), que ha provocado que más de la mitad de la población mundial sufra de hambre, desnutrición y malnutrición, y ha empobrecido a los pequeños campesinos, pese a que existe suficiente cantidad de alimentos en el mundo.

Los movimientos campesinos, ven como condición previa para lograr la Soberanía Alimentaria entre otras cuestiones proponen, el generar reformas agrarias que garanticen el acceso a la tierra, al agua y las semillas. Para de esta forma, lograr un nuevo sistema alimentario global alternativo al modelo actual que fue fuertemente impulsado a raíz de la revolución verde y el neoliberalismo en nuestros países.

La agricultura globalizada ha producido serios efectos en el sistema alimentario, que ha provocado casos como la intensificación de la producción de soya en el Cono Sur, del banano, cacao y café en zonas tropicales, de los monocultivos de flores en varios países de África y la región andina, la creciente expansión de los cultivos de maíz para la producción agroindustrial de pollos y cerdos, el uso indiscriminado de pesticidas en Brasil, que lo han convertido en el primer consumidor mundial de los mismos (Bombardi, 2011), el relanzamiento de la revolución verde en África a través del AGRA, los cultivos para agrocombustibles (por ejemplo de caña de azúcar, palma aceitera, colza jatropha), y otros cultivos que han beneficiado enormemente a las agroindustrias y corporaciones transnacionales.

**Figura # 1: Incremento uso de herbicidas en Brasil (1992-2001) en toneladas**



Fuente: (FAOSTAT, 2014)

Sin embargo, las crecientes movilizaciones de los campesinos han forzado en muchos casos a los gobiernos a escuchar las propuestas campesinas en torno a la Soberanía Alimentaria, para combatir los beneficios de las agroindustrias descritos anteriormente. Los movimientos urbanos también apoyan la Soberanía Alimentaria bajo el concepto de que hay que comer menos y comer mejor (Harcourt, 2008) que solo, se puede lograr generando un acercamiento entre el campo y la ciudad, que permita que los pobladores de las ciudades sean también protagonistas en la lucha por la Soberanía Alimentaria. Creando redes de consumo agroecológico, comercialización alternativa (redes de canastas), entre otras propuestas que ya han empezado a surgir en Latinoamérica.

La Soberanía Alimentaria va más allá del concepto de seguridad alimentaria, la cual propone que todas las personas reciban alimentos, no importa de dónde provengan o cómo se producen (Rosset, 2008). La visión de la seguridad alimentaria ha provocado que algunos agricultores dejen de producir alimentos debido a las importaciones masivas de los mismos subsidiados de otros países, que entraron en los países del sur en un inicio en forma de ayuda alimentaria, como sucedió con el ingreso de trigo proveniente de Estados Unidos al Ecuador y otros países de Latinoamérica (Bravo, 2002). Por esta razón la seguridad alimentaria es vista como un concepto que fue funcional a los intereses de ciertos países que distribuían sus excedentes en los países pobres, a costa del sacrificio de la pequeña producción campesina, condenándolos a la dependencia alimentaria.

Para enfrentar lo anterior surge la Soberanía Alimentaria como un concepto cuestionador, que considera que la solución al hambre no se resuelve con la seguridad alimentaria, sino por el cambio del sistema global de producción de alimentos, que fortalezca las economías locales, y promueva la diversificación productiva.

Existe en la actualidad una confrontación entre estos dos modelos: el dominante que promueve agroexportaciones, políticas neoliberales y libre comercio; y el modelo de Soberanía Alimentaria (Rosset, 2008), donde el dominante busca la desaparición del pequeño campesino por considerarlo ineficiente.

La Soberanía Alimentaria ha aportado al reconocimiento del aporte de actores tradicionalmente olvidados por el modelo capitalista, como el papel de las mujeres en la agricultura, los jóvenes, los recolectores y cazadores, los pastores nómadas y pescadores artesanales y los habitantes de las ciudades.

### 3. El modelo agroindustrial

El modelo de producción agroindustrial, ha generado una elevada conflictividad, sobre todo por el acceso a la tierra y los recursos naturales (Long, 1996). La producción agroindustrial de animales forma parte de la lógica de uniformidad de los productos, para la atención de los mercados globales (Arce, 1993). Generando la llamada mercantilización de la agricultura, que cada vez se especializa en

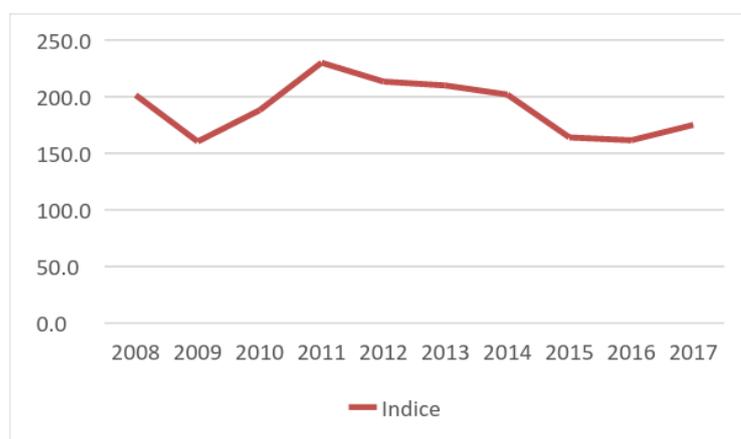
producir sólo un tipo de alimento, sin importar los impactos que esto tenga en un territorio, su población y medio ambiente.

Este modelo ha hecho que en Latinoamérica los monocultivos ocupen las mejores tierras agrícolas de la región, y que algunos de nuestros países se conviertan simultáneamente en importadores y exportadores de productos alimenticios. En el caso ecuatoriano, por ejemplo, exportamos bananos, cacao, frutas, camarones, flores, productos del mar, cacao e importamos trigo, lentejas, maíz, soya, semillas de hortaliza y otros productos.

Para enfrentar la subida del costo de los productos importados en el mercado nacional, y como una respuesta a la actual crisis de los alimentos, en el Ecuador se subsidia algunos productos como el trigo. Lo que beneficia a empresas agroindustriales (como es la Industrial Molinera, principal importador de trigo en Ecuador y que pertenece al grupo Noboa, primer exportador de banano ecuatoriano).

El subsidio del trigo en el Ecuador según el gerente del Banco Nacional de Fomento de esa época, costó más de 30 millones de dólares durante la crisis alimentaria mundial del año 2008, monto que fue similar al presupuesto total del Ministerio de Agricultura en ese año (Galo Naula en: Ecuadorinmediato, 2008). Tomando en cuenta que, desde la crisis alimentaria, el precio internacional de los alimentos sigue fluctuando (figura # 2). Los subsidios a la importación de los alimentos como el caso del trigo probablemente continúen hasta el presente en el país. Otras empresas agroindustriales locales también se benefician de esta crisis, a través de subsidios y beneficios tributarios, como importadores de agroquímicos, criadores agroindustriales de aves y cerdos.

**Figura # 2: Índice de precios de alimentos**



Fuente: (FAO, 2017)

Mientras, en varios países de América Latina se subsidia al agronegocio. Es mínimo y en algunos casos inexistente el apoyo a los agricultores familiares, a las comunidades campesinas, a los pescadores artesanales y otros actores sociales de

los que dependen nuestra soberanía alimentaria y que han sido protagonistas de las luchas por el reconocimiento a este derecho.

Los alimentos actualmente se están convirtiendo en una fuente de especulación financiera, ya que luego de la burbuja inmobiliaria, los capitales especulativos han migrado a los *commodities* alimenticios (ODG, 2012), provocando con esto un fuerte aumento de los alimentos a partir del 2008. Muchas de las empresas agroindustriales transnacionales con el apoyo de los fondos especulativos han alentado la compra masiva de tierras que genera acaparamiento y más hambre en el mundo (GRAIN, 2008).

Otro aspecto del que se ha dicho poco son los efectos ambientales que está produciendo el sistema agroindustrial de producción de alimentos, deteriorando cada vez más la calidad de los suelos y contaminando fuentes de agua, la salud de los productores, de las poblaciones asentadas en los territorios monopolizados por el agronegocio, así como la pérdida de una amplia agrobiodiversidad en nuestros países.

#### 4. La Soberanía Alimentaria en el Ecuador

La Soberanía Alimentaria en Ecuador se visibiliza como alternativa de las organizaciones campesinas desde mediados de los 90, paralelamente a la declaración de la Vía Campesina (1996), que la promovía como propuesta desde los agricultores familiares. Desde esa época, varias organizaciones campesinas y ONGs ya proponían la Soberanía Alimentaria como alternativa al sistema agroalimentario que domina en el Ecuador y el mundo.

Organizaciones como la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (FENOCIN), la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), y Confederación Kichwa del Ecuador (Ecuarunari), comienzan a proponer la Soberanía Alimentaria en el Ecuador, sobre todo marcadas por la fuerte crisis económica nacional de finales de los 90, donde los ciudadanos ecuatorianos perdieron mucho de su poder adquisitivo y la pobreza incremento en gran medida en las poblaciones rurales del país. Frente a este panorama, surge como una alternativa la Soberanía Alimentaria, la cual se basó en los principios de la Vía Campesina y los aportes de las organizaciones locales a nivel nacional.

Desde mediados de los 90, FENOCIN forma parte del movimiento Vía Campesina y promueve la Soberanía Alimentaria en el país, como una alternativa a las profundas reformas neoliberales que fomentaban el agronegocio a costa de los campesinos, los cuales promovieron la resistencia a la implementación de este modelo (Bartra, 2009), y se organizaban para debatir las consecuencias y acciones a seguir en contra de las políticas neoliberales.

En los primeros años de la década del 2000, la crisis generalizada del país conjuntamente con la intención de los gobiernos de esa época de ingresar al Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), hacen que los movimientos campesinos e indígenas sean protagonistas de grandes manifestaciones contra esta iniciativa,

que posteriormente se denominaría Tratados de Libre Comercio (TLC), ya que se percibía que estos tratados de libre comercio eran una amenaza a la agricultura local, que se vería perjudicada por el ingreso masivo de alimentos subsidiados baratos provenientes de Estados Unidos.

Esto hizo, que la Soberanía Alimentaria, fuera vista como una propuesta válida para enfrentar los tratados de libre comercio en el país, donde los movimientos campesinos adoptaron la Soberanía Alimentaria como una bandera de lucha contra estos tratados comerciales (Hidalgo, 2013).

Igualmente, varios grupos ecologistas promovieron la Soberanía Alimentaria como un concepto en construcción y que estaba amenazado por la globalización, los mercados mundiales y la promoción del modelo de revolución verde para la producción de alimentos, el cual estaría causando daño al medio ambiente y la biodiversidad (Acción Ecológica, 1999). Esto podría decirse, fueron las primeras manifestaciones públicas y exigencia del reconocimiento del derecho a la Soberanía Alimentaria en el país.

A partir de mediados de la década del 2000, ya con una economía dolarizada luego de la crisis de finales de los 90, se empieza a discutir ampliamente la Soberanía Alimentaria en el país, los movimientos campesinos, indígenas y organizaciones sociales y ecologistas, lo promueven ampliamente en los territorios rurales, lo cual genera una visibilización en lo político y social cada vez más grande del concepto de Soberanía Alimentaria. Los líderes indígenas y campesinos hablan públicamente sobre la necesidad de la construcción de un sistema agroalimentario diferente sustentado en la Soberanía Alimentaria, como forma de promover un desarrollo rural diferente, que aporte a la disminución de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los campesinos ecuatorianos.

El campo ecuatoriano no mejoraba a mediados del 2000, sus niveles de inequidad en el acceso a los recursos productivos, así como la pobreza no disminuía eficazmente, lo cual hace que las organizaciones campesinas exijan con más fuerza el reconocimiento de este derecho, así como la generación de políticas públicas que mejoren la realidad del campo ecuatoriano.

Con la llegada del primer período del Rafael Correa en año 2006, se prepara la conformación de la Asamblea Nacional Constituyente para la elaboración de la nueva Constitución del Ecuador. A partir de ese momento se organizan los movimientos campesinos e indígenas para influir y lograr el reconocimiento de la Soberanía Alimentaria en la nueva Constitución. Grupos como la FENOCIN presentan candidatos para la Asamblea Constituyente como Pedro de la Cruz, el cual gana un puesto en la misma, en alianza con el partido de gobierno.

La instalación de la Asamblea Nacional Constituyente desde noviembre del 2007 hasta octubre del 2008, genera que los movimientos campesinos presionen por el reconocimiento de la Soberanía Alimentaria en la nueva Constitución, realizando varias marchas hacia la sede de la asamblea en Montecristi.

Las organizaciones presentaron propuestas concretas para la inclusión de la Soberanía Alimentaria en la nueva Constitución, tal como lo mencionaba una de las dirigentes de la FENOCIN en el 2008:

“El eje transversal de las propuestas de la FENOCIN, es la soberanía alimentaria, que es el derecho que tienen todos los ciudadanos para acceder a alimentos sanos, suficientes y culturalmente apropiados.

La FENOCIN, propone que la nueva Constitución debe priorizar la producción nacional de alimentos para ello se requerirá la expropiación de las tierras ociosas o que no cumplan funciones sociales y `productivas desde el punto de vista de la sustentabilidad.; exigen el cumplimiento del convenio 169 de la OIT, sobre los derechos colectivos; avanzar en un reordenamiento territorial que permita el manejo, control y acceso de las áreas protegidas por parte de las poblaciones locales.” (FENOCIN, 2008)

Como vemos en esta declaración las organizaciones campesinas como la FENOCIN ya proponían y conceptualizaban la Soberanía Alimentaria, para que sea incluida en la Constitución, haciendo fuerte énfasis en la necesidad de la repartición de recursos como la tierra, para que la producción nacional de alimentos esté en manos de la agricultura campesina y no continúe en manos de las grandes empresas agroindustriales, que se veían como una de las principales responsables de la continuación de la pobreza e inequidad en el campo ecuatoriano.

Los movimientos sociales, grupos ecologistas, ONGs, promueven el reconocimiento de este derecho en la Constitución ecuatoriana, lo cual genera un gran impulso al interior de la Asamblea Nacional Constituyente, que finalmente decide incluirlo dentro de la Constitución, a través de varios artículos. La presión social por parte de los campesinos sumados al apoyo político que tenía la propuesta, logro que el Ecuador (art.281) conjuntamente con Bolivia (art.406)<sup>1</sup> sea uno de los países que reconocen la Soberanía Alimentaria como un derecho dentro de sus constituciones.

Se podría decir que el logro de la inclusión de la Soberanía Alimentaria en la Constitución del 2008, fue principalmente por la capacidad de organización y contar con asambleístas afines a la propuesta. Sin embargo, durante la asamblea constituyente se dieron contradicciones, ya que al mismo tiempo que se discutía el derecho a la Soberanía Alimentaria, el gobierno proponía el “Mandato Agrario”, para combatir la crisis alimentaria que se agudizaba durante el año 2008. Este mandato proponía generar una serie de subsidios que iban principalmente a la agroindustria, para reducir el precio de los alimentos en el mercado interno<sup>2</sup>, el

<sup>1</sup> Otros países como Venezuela, reconocen la Soberanía Alimentaria en algunas de sus leyes, pero solo Ecuador y Bolivia lo reconocen a nivel constitucional.

<sup>2</sup> Con la aprobación del mandato agrario se aprobó un paquete de más de 400 millones de dólares de subsidios y exoneraciones arancelarias, directas e indirectas que incluían exoneración de impuesto a los importadores de agroquímicos, subsidio a algunos insumos agrícolas y subsidios a productos elaborados.

resultado fue, que al mismo tiempo que las organizaciones pedían la incorporación de la Soberanía Alimentaria, también rechazaban la aprobación de este mandato por considerar que beneficiaba a la agroindustria y no apoyaba a la construcción de la Soberanía Alimentaria, como se evidencia en las siguientes declaraciones de varias organizaciones sociales y campesinas:

“Las organizaciones rechazan el MANDATO AGROPECUARIO, conocido como “Mandato PRONACA”, el cual en lugar de solucionar el problema estructural de la crisis alimentaria y defender la soberanía alimentaria, profundiza la dependencia de un modelo insostenible que beneficiaría únicamente a los grandes agroexportadores y comerciantes de agroquímicos, y es parte de las políticas neoliberales que continúan impulsando los Ministerios de Coordinación Social, de Agricultura y de Producción.”(CECONDEM, 2008).

Como vemos la pugna por la Soberanía Alimentaria continuaba incluso al interior de la asamblea, ya que finalmente este mandato se aprobó, y en la práctica ayudó poco a la reducción de los precios de alimentos, los cuales en muchos casos se mantuvieron iguales e incluso aumentaron. Los sectores campesinos y sociales ya manifestaban en esa época su preocupación por que las políticas públicas pese al reconocimiento de la Soberanía Alimentaria terminen beneficiando a las empresas agroindustriales y no fomenten un apoyo directo a la agricultura familiar campesina que permita el ejercicio pleno del derecho a la Soberanía Alimentaria.

### Figura # 3: Reconocimiento de la Soberanía Alimentaria en Ecuador



Elaboración propia

Posteriormente, el reconocimiento constitucional de la Soberanía Alimentaria, fue complementado con la aprobación de la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria (LORSA), en el año 2009, y a partir del año 2010 con una serie de propuestas de leyes que estén enmarcadas en la Soberanía Alimentaria.

## 5. Marco legal de la Soberanía Alimentaria en el Ecuador

Con la aprobación de la Constitución del Ecuador en el año 2008, se tiene un marco legal que reconoce el derecho a la Soberanía Alimentaria en varios de sus artículos. Permitiendo en teoría generar políticas públicas para el real ejercicio de este derecho en el país.

Lo más importante del marco legal de la Soberanía Alimentaria, es que Ecuador, es de los pocos países que reconoce este derecho, y que ha desarrollado una serie de normativas para poderlo concretar. La Constitución del Ecuador contiene una serie de artículos que analizaremos a continuación y que hablan de la Soberanía Alimentaria.

La Constitución ecuatoriana reconoce la Soberanía Alimentaria como un derecho fundamental en el art. 13:

**“Art. 13.-** Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.” (Constitución del Ecuador, 2008)

En este artículo ya se hace referencia a la Soberanía Alimentaria, y se reconoce que el Estado la promoverá, también se menciona que el abastecimiento de alimentos se debería hacer preferentemente de los producidos localmente. Lo cual daría prioridad a la producción local dentro de los programas públicos de asistencia alimentaria, así como las políticas de promoción de la producción.

El art. 281 reconoce el derecho la Soberanía Alimentaria de una manera más amplia y la conceptualiza dentro del marco de la Constitución:

**“Art. 281.-** La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente...” (Constitución del Ecuador, 2008).

Como vemos la Constitución aquí ya obliga al Estado a garantizar la Soberanía Alimentaria entendida como la *“autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados”*, lo cual va en armonía con lo propuesto por las organizaciones y movimientos campesinos a nivel mundial y local, y fue reconocido como uno de los grandes logros de las organizaciones sociales dentro de la Constitución.

En este mismo artículo, más adelante se mencionan una serie de políticas a ser implementadas por el Estado para garantizar la Soberanía Alimentaria, entre las políticas a ser ejecutadas por el Estado podemos mencionar: 1) Impulsar la producción y transformación del sistema agroalimentario de las pequeñas y medianas unidades en el marco de la Soberanía Alimentaria, 2) Políticas fiscales para el sector agroalimentario para evitar importaciones, 3) Fortalecimiento de tecnologías ecológicas y orgánicas de producción de alimentos, 4) Redistribución del acceso a la tierra agua y otros recursos productivos, 5) Mecanismos preferenciales de financiamiento para pequeños y medianos productores, 6) Preservación de la agrobiodiversidad y garantizar el libre intercambio de semillas, 7) Precautelar que animales para alimentación sean criados sana y un entorno

saludable, 8) Desarrollo de investigación para la Soberanía Alimentaria, 9) Regular la biotecnología, 10) Fortalecer redes de comercialización que promuevan equidad entre consumidores y productores, 11) Generar sistemas justos de comercialización e impedir el monopolio agroalimentario, 12) garantizar el acceso a la alimentación en casos de desastres naturales e impedir que la ayuda internacional afecte el futuro de la alimentación, 13) Prevención de alimentos que sean riesgo para la salud de las personas, 14) Prioridad en la adquisición de alimentos de las redes de pequeños productores (Constitución del Ecuador, 2008: art. 281).

El art. 281 de la Constitución reconoce a la Soberanía Alimentaria como un derecho, además de ser el más completo al respecto, ya que detalla una serie de políticas a ser implementadas por el Estado ecuatoriano para lograr Soberanía Alimentaria, la mayoría de las políticas propuestas hacen énfasis en el apoyo a la pequeña producción campesina para garantizar la autosuficiencia, así como reconoce el garantizar el acceso a recursos productivos y créditos para el sistema agroalimentario de Soberanía Alimentaria.

Otros artículos en la Constitución complementan el reconocimiento de la Soberanía Alimentaria como un derecho, entre los principales podemos mencionar:

El art. 282 nos habla del acceso a la tierra y el agua, y menciona la creación de un fondo nacional de tierras:

**“Art. 282.-** El Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir la función social y ambiental. Un fondo nacional de tierra, establecido por ley, regulará el acceso equitativo de campesinos y campesinas a la tierra. Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes. El Estado regulará el uso y manejo del agua de riego para la producción de alimentos, bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental.” (Constitución del Ecuador, 2008)

Este artículo prohíbe de manera expresa el latifundio, y promueve la adecuada redistribución del riego y agua para la Soberanía Alimentaria, sin embargo como hemos mencionado anteriormente, las políticas públicas implementadas por el MAGAP al respecto no han logrado hasta ahora una adecuada redistribución de estos recursos básicos para la Soberanía Alimentaria, a pesar de ello es importante contar con esta normativa que permitiría a las organizaciones campesinas exigir una adecuada redistribución de estos recursos.

Tenemos una serie de artículos más destinados a la consecución de la Soberanía Alimentaria y a su pleno ejercicio como derecho en el Ecuador, y que son importantes de mencionar para entender la relevancia que se le dio a este derecho gracias a la presión de organizaciones campesinas que nos han permitido

contar con un marco Constitucional muy amplio para ejercerla. Otros artículos se pueden resumir en la siguiente tabla:

**Tabla # 1: Otros artículos en la Constitución del Ecuador, respecto a la Soberanía Alimentaria:**

Artículos Constitución en relación con la Soberanía Alimentaria	Enfoque desde la Soberanía Alimentaria
<p><b>“Art. 334.-</b> El Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual le corresponderá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evitar la concentración o acaparamiento de factores y recursos productivos, promover su redistribución y eliminar privilegios o desigualdades en el acceso a ellos.</li> <li>2. Desarrollar políticas específicas para erradicar la desigualdad y discriminación hacia las mujeres productoras, en el acceso a los factores de producción.</li> <li>4. Desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores, en especial para <b>garantizar la soberanía alimentaria</b> y la soberanía energética, generar empleo y valor agregado.”</li> </ol>	<p>Se menciona en este artículo la necesidad de garantizar el acceso a los recursos de producción especialmente para garantizar la Soberanía Alimentaria, lo cual daría pautas para empezar un proceso de desconcentración y democratización de los recursos acaparados en lo rural, especialmente el agua y la tierra, es importante también en este artículo el enfoque de género lo cual ayudaría a generar una redistribución más equitativa especialmente hacia las mujeres.</p>
<p><b>“Art. 401.-</b> Se declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas.</p> <p>Excepcionalmente, y sólo en caso de interés nacional debidamente fundamentado por la Presidencia de la República y aprobado por la Asamblea Nacional, se podrán introducir semillas y cultivos genéticamente modificados...”</p>	<p>La declaración de Ecuador como libre de cultivos transgénicos, fue también interpretado como un logro por parte de movimientos campesinos y ecologistas, pues consideraban a esta tecnología como incompatible con la Soberanía Alimentaria, sin embargo, el presidente podría pedir el ingreso de semillas y cultivos transgénicos. En la actualidad en el Ecuador el presidente ha dicho abiertamente que no está de acuerdo con la prohibición (El Comercio, 2012).</p>
<p><b>“Art. 409.-</b> Es de interés público y prioridad nacional la conservación del</p> <p>Suelo, en especial su capa fértil. Se establecerá un marco normativo para su protección y uso sustentable que prevenga su degradación, en particular la provocada</p>	<p>Este artículo menciona la importancia del cuidado ambiental del suelo, para evitar su degradación, habla más delante de evitar el monocultivo para lograr una recuperación apropiada del mismo. Este artículo también se puede interpretar a través de una política</p>

<p>por la contaminación, la desertificación y la erosión</p>	<p>que reduzca paulatinamente el uso intensivo de agroquímicos que deterioran el suelo.</p>
<p>“<b>Art. 410.-</b> El Estado brindará a los agricultores y a las comunidades rurales apoyo para la conservación y restauración de los suelos, así como para el desarrollo de prácticas agrícolas que los protejan y promuevan la soberanía alimentaria.”</p>	<p>El art. 410 permite que los agricultores familiares campesinos cuenten con apoyo para la recuperación del suelo y las prácticas agrícolas para la Soberanía Alimentaria, con lo cual el Estado tendría la obligación de apoyar una transición a un sistema agroecológico, por ejemplo que promueva la Soberanía Alimentaria y disminuya el monocultivo intensivo, que es una de los principales responsables del deterioro del suelo.</p>
<p>“<b>Art. 423.-</b> La integración, en especial con los países de Latinoamérica y el Caribe será un objetivo estratégico del Estado. En todas las instancias y procesos de integración, el Estado ecuatoriano se comprometerá a:</p> <p>...2. Promover estrategias conjuntas de manejo sustentable del patrimonio natural, en especial la regulación de la actividad extractiva; la cooperación y complementación energética sustentable; la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y el agua; la investigación, el desarrollo científico y el intercambio de conocimiento y tecnología; <b>y la implementación de estrategias coordinadas de soberanía alimentaria...</b>” (Constitución del Ecuador, 2008)</p>	<p>Con este artículo se faculta al Estado para ser un promotor a nivel internacional de la Soberanía Alimentaria en otros países, y poder ser uno de los principales actores en la discusión internacional de este derecho. Lastimosamente no han ocurrido pronunciamientos importantes sobre Soberanía Alimentaria a nivel Internacional por parte del Estado ecuatoriano.</p>

Fuente: (Constitución del Ecuador, 2008)

Elaboración propia

Como hemos visto a nivel Constitucional Ecuador, probablemente es uno de los países que más ha reconocido el derecho a la Soberanía Alimentaria, siendo un eje transversal a lo largo de la misma. Ahora bien, en la implementación de las políticas por parte de la institución ejecutora (MAGAP), pese al mandato constitucional y la planificación del Estado a través del PNBV. No se ha visto hasta la actualidad un cambio real hacia la Soberanía Alimentaria en los territorios rurales, siguen primando las políticas para la seguridad alimentaria y el apoyo a la agroindustria intensiva a través de la promoción de negocios inclusivos y otros mecanismos de libre mercado. Al mismo tiempo la repartición y distribución

equitativa de los recursos naturales y productivos para la Soberanía Alimentaria, siguen presentando niveles de concentración altos, y en algunos casos como las tierras alarmantes (SIPAE, 2011).

Es importante destacar, que a nivel Constitucional se cuenta con una de las normativas más avanzadas a nivel mundial en cuanto a la consecución y garantía de este derecho, y eso probablemente es el resultado de la presión que ejercieron las organizaciones campesinas, rurales e indígenas.

## 6. ¿Existen políticas para la Soberanía Alimentaria en el Ecuador?

El ministerio a cargo de la ejecución de las políticas rurales en el Ecuador es el MAGAP, el cual es el encargado de cumplir con el objetivo del Buen Vivir Rural y la Soberanía Alimentaria. Este ministerio realiza políticas que se adapten a la planificación del Estado.

Actualmente el MAGAP cuenta con algunas políticas y programas de desarrollo rural para cumplir con el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV). Uno de los ejes alrededor de las cuales el Estado pretende ejecutar estas políticas, es la Soberanía Alimentaria. En ese eje, entre las principales políticas y programas agrarios del gobierno actual tenemos:

1. Mandato agrario
2. Volver a sembrar
3. Plan tierras
4. Escuelas de Revolución Agraria (ERA) y programa de innovación agrícola
5. Seguro agrícola
6. Proyecto Integral para el desarrollo agrícola, ambiental, social de forma sostenible en Ecuador (PIDAASSE)
7. Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos (PRONERI)
8. Competitividad Agropecuaria y Desarrollo Rural Sostenible (CADERS)

Estas políticas y proyectos que se han ejecutado, están enmarcadas en el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV), que menciona en su punto: “8.4 Impulsar el Buen Vivir en los territorios rurales y la soberanía alimentaria” (PNVB, 2009: 337). Con la idea de fortalecer los mercados de alimentos y la producción para la Soberanía Alimentaria.

También es importante visibilizar que el PNBV menciona en el mismo punto, la importancia de que las políticas agrarias y rurales impulsen el mejoramiento de la productividad, formando centros de apoyo técnico y capacitación (PNVB, 2009:

337), lo cual en la práctica se ha plasmado lamentablemente en políticas de apoyo al incremento de productos para abastecer a la agroindustria y la agroexportación (maíz, palma, caña, agrocombustibles, entre otros), que no ayudan a la verdadera Soberanía Alimentaria desde la visión de las organizaciones campesinas e indígenas. Cabe recordar que el concepto de Soberanía Alimentaria fue creado por la Vía Campesina, precisamente como una alternativa al modelo de monocultivo y producción agroindustrial dominada por grandes corporaciones; priorizando la producción local para la alimentación, así como la capacidad de decidir que se consume y como se produce (Vía Campesina, 1996). Donde el agronegocio y el monocultivo intensivo no deberían ser fomentados para la consecución de la Soberanía Alimentaria.

La mayoría de políticas del presente gobierno han sido enfocadas al apoyo del modelo de producción agroindustrial y de encadenamiento productivo, principalmente destinado a consolidar el monocultivo intensivo y no la Soberanía Alimentaria.

La última crisis mundial de alimentos del año 2008, fue precisamente a causa del modelo actual de producción, enfocado a la agroindustria y monocultivos (Grain, 2008). Esto sumado al crecimiento de la demanda de países emergentes, la producción enfocada para agrocombustibles y la especulación alimentaria que migro a la alimentación (Rubio, 2008), fueron factores que contribuyeron a que esta crisis haya surgido, ya que los estados apoyaron las dinámicas del mercado agroindustrial sobre las prioridades alimentarias de las poblaciones más vulnerables. Dando poca importancia al rescate de semillas locales y la producción diversificada de los cultivos, beneficiando a las grandes empresas agroindustriales, como lo que está pasando con las políticas actuales del gobierno nacional.

Las políticas que hemos analizado tienen componentes que hablan de la vinculación al mercado a través de las grandes empresas, mencionando muy poco sobre el papel del fortalecimiento y apoyo a la producción diversificada para la Soberanía Alimentaria. El apoyo a la Soberanía Alimentaria implica que se establezcan mecanismos claros para que los pequeños productores puedan decidir que cultivar y para quien, asegurando primero su autosustento, y alimentación culturalmente adecuada.

En el caso ecuatoriano, al ser uno de los pocos países que cuenta con un paraguas normativo desde el año 2008 que permitiría desarrollar la Soberanía Alimentaria, enfocado a que se cuenten con apoyos necesarios para el fomento y la transición hacia la este modelo, debería aportar a través de políticas públicas específicamente diseñadas para este fin.

**Tabla # 2: Resumen de las principales políticas públicas implementadas**

	<b>Año de implementación</b>	<b>Resultados</b>
1. Mandato agrario	2008	El Estado destino 400 millones de USD, sobre todo a empresas importadoras de agroquímicos y alimenticias, sin lograr reducir el precio de los alimentos en el país.
2. Volver a sembrar	2008 y 2009	Entrega de kits de maíz soya y arroz principalmente, que seguían el modelo agrícola de revolución verde.
3. Plan tierras	2011 hasta la actualidad.	Esencialmente se legalizaron tierras que ya estaban en manos de campesinos, y la poca repartición de nuevas tierras eran de propiedad del Estado o de la banca cerrada durante la crisis del año 99, sin afectar a los grandes propietarios del país.
4. Escuelas de Revolución Agraria (ERA) y programa de innovación agrícola	2011 hasta la actualidad	Programa de formación y capacitación que priorizaba cultivos que no fomentan la pequeña producción como maíz y cacao, que son destinados para la agroexportación o gran agroindustria.
5. Seguro agrícola	2009 hasta la actualidad	Se priorizo asegurar cultivos destinados a la agroindustria.
6. Proyecto Integral para el desarrollo agrícola, ambiental, social de forma sostenible en Ecuador (PIDAASSE)	2011 hasta la actualidad	Programa destinado al fomento de la producción de tierras comunales en Santa Elena, ancladas al abastecimiento sobre todo de la agroindustria avícola del país.
7. Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos (PRONERI)	2010 hasta la actualidad	Programa destinado a la consolidación de cadenas agroindustriales manejadas por las más grandes agroindustrias del país.
8. Competitividad Agropecuaria y Desarrollo Rural Sostenible (CADERS)	2013 hasta la actualidad	Enfocado en el aumento de los ingresos de los participantes del proyecto. Concebido como un complemento del PRONERI, para capacitar y financiar las iniciativas de

		anclaje a la agroindustria.
--	--	-----------------------------

Elaboración propia

El gobierno ecuatoriano enmarco estas políticas bajo el título de “revolución agraria”, con las cuales se pretendía mejorar la situación actual de los campesinos del país, pero a pesar de esto, estas políticas no han sido consistentes con los mandatos que los movimientos campesinos establecieron en la Constitución del 2008 (Giunta, 2014). Esta aparente desconexión es una de las principales dificultades para que en el país difícilmente se pueda hablar de una transición real y planificada hacia el modelo de la Soberanía Alimentaria que se promulgo en la Constitución.

Al respecto, por ejemplo, los préstamos concedidos a nivel nacional para el sector agrario, están destinados básicamente, para actividades intensivas o que requieren grandes cantidades de tierra, tales como la crianza de ganado y pastos, así como cultivos de exportación o para el abastecimiento agroindustrial, como el caso del cacao y el maíz.

**Tabla # 3: Actividades a las que se les concedieron más créditos de enero a octubre del 2015, a nivel nacional en USD.**

SUBSECTOR/RUBRO		2015		
		Número Operaciones	Valor en Dólares	Porcentaje
<b>TOTAL CRÉDITO ORIGINAL</b>		<b>64.010</b>	<b>255.689.121</b>	
Agrícola	Cacao	3.828	15.958.955	6,24%
	Maíz	6.254	10.020.997	3,92%
	Arroz	2.637	8.478.435	3,32%
	Palma Africana	201	4.304.386	1,68%
	Café	973	3.962.722	1,55%
	Papa	870	2.409.089	0,94%
	Caña de Azúcar	134	1.071.210	0,42%
	Banano	35	578.362	0,23%

	Cebolla	220	512.645	0,20%
	Tomate Hortícola	82	398.888	0,16%
	Fréjol	140	187.822	0,07%
	Soya	33	34.186	0,01%
	Arveja	13	24.202	0,01%
	Trigo	6	18.777	0,01%
	Otros Cultivos	3.914	17.572.873	6,87%
Pecuaria	Ganado Bovino	23.337	114.028.415	44,60%
	Ganado Porcino	10.665	27.024.718	10,57%
	Avicultura	4.208	6.083.163	2,38%
	Otros Ganados	1.794	2.788.329	1,09%
	Formación y Mantenimiento de Pastos	110	823.555	0,32%
Pesca	Pesca	605	2.404.873	0,94%
Varios	Mejoras Territoriales	3.090	27.524.212	10,76%
	Maquinaria Agrícola	665	7.325.156	2,86%
	Movilización de Productos	196	2.153.150	0,84%

Fuente: MAGAP, 2015

La tabla anterior nos muestra, como en el año 2015 por ejemplo, la mayoría de dinero que se destinó en préstamos por parte del Estado ecuatoriano para el sector rural a través del Banco Nacional de Fomento (BNF), fue precisamente destinada a sectores que no promueven la diversificación y no son manejadas por pequeños campesinos, ya que la ganadería por ejemplo necesita grandes

extensiones de tierra para ser rentable, y es uno de los sectores donde mayor concentración existe en el país.

## 7. Conclusiones

El modelo agroindustrial que se está consolidando en nuestros países, en muchos casos es apoyado por los gobiernos a través de subsidios directos y otros incentivos para la producción agroindustrial, lo cual genera un rápido deterioro de los recursos naturales necesarios para la agricultura, principalmente suelo y agua.

La Soberanía Alimentaria ha sido aprobada en algunas legislaciones latinoamericanas, pero poco apoyada a través de políticas públicas reales que promuevan una transición a la agricultura campesina sostenible que podría alimentar el mundo y ser una alternativa real al sistema agroindustrial actual que ha demostrado no resolver el problema del hambre mundial (Vía campesina, 2011). Es necesario ver como las ventajas sociales, ambientales y económicas de la agricultura campesina y de la agroecología, las que pueden ayudar a resolver los problemas estructurales de hambre, la contaminación y la pobreza en nuestra región y el mundo.

La Soberanía Alimentaria es una alternativa que proviene desde los mismos campesinos y por tanto debe ser promovida y ejecutada por los gobiernos, ya que en la actualidad no es suficiente con que conste en las legislaciones, sino que los gobiernos muestren un interés real en la ejecución de programas para la Soberanía Alimentaria con la participación de sectores urbanos y rurales.

El caso ecuatoriano nos muestra, que, pese a que se reconoce la Soberanía Alimentaria como un derecho, este reconocimiento no ha logrado aterrizar en políticas públicas que fomenten este modelo. Por el contrario, las vigentes han seguido fortaleciendo el modelo actual basado en la agroindustria y monocultivo intensivo en el país.

## Bibliografía

Acción Ecológica (1999). "Soberanía Alimentaria. Boletín, Alerta Verde No. 80. Ecuador, octubre de 1999.

Arce Alberto y T.K. Marsden (1993) "The Social Construction of International Food: A New Research Agenda" *Economic Geography*, Vol. 69, No. 3, Environment and Development, Part 1 (Jul., 1993), Clark University pp. 293-311.

Asamblea Constituyente de Bolivia. Nueva Constitución Política del Estado. Octubre 2008.

Bombardi (2011) "Intoxicação e morte por agrotóxicos no Brasil: a nova versão do capitalismo oligopolizado" e boletín Dataluta (Sao Paulo: UNESP) septiembre

Borras, Saturnino; Franco, Jennifer, Kay; Cristobal y Spoor Max (2011). "El acaparamiento de tierras en América Latina y el Caribe, visto desde una perspectiva internacional más amplia" 20 de octubre de 2011 - FAO

Bravo, Elizabeth (2002) "Ayuda Alimentaria y Organismos Transgénicos", RALLT – Acción Ecológica – IEETM, Quito – Ecuador.

CECONDEM (2008). " LLAMADO DE ATENCIÓN A LOS ASAMBLEÍSTAS". Boletín de prensa. Manta, 25 de junio del 2008. Disponible en: <http://www.ccondem.org.ec/boletin.php?c=464> (último acceso, 05 de abril del 2017).

Constitución Política del Ecuador (2008). Asamblea Nacional Constituyente. Montecristi –Ecuador.

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009): promulgada en 7 de febrero de 2009. En *La Paz: Congreso de Bolivia*.

Ecuadorinmediato (2008) "Presidente del BNF asegura que gobierno ha invertido \$ 30 millones de dólares para mantener el precio del pan" En: [http://www.ecuadorinmediato.com/Noticias/news\\_user\\_view/ecuadorinmediato\\_noticias--76395](http://www.ecuadorinmediato.com/Noticias/news_user_view/ecuadorinmediato_noticias--76395) (último acceso, 4 de abril del 2017).

El Comercio (2012). "Correa considera que la prohibición constitucional de transgénicos es un error". Diario El Comercio. 27 septiembre 2012. Disponible en: [http://www.elcomercio.com/politica/rafael-correa-prohibicion-constitucional-transgenicos-error\\_0\\_781721838.html](http://www.elcomercio.com/politica/rafael-correa-prohibicion-constitucional-transgenicos-error_0_781721838.html) (último acceso, 04 de abril del 2017).

FAO (2017). "Índice de la FAO para los precios de los alimentos". En: <http://www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es/> (último acceso, 4 de abril del 2017).

FAOSTAT (2014). Consultas varias de estadísticas. Disponible en: [www.faostat.org](http://www.faostat.org) (último acceso, 04 de abril del 2017).

FENOCIN (2008). "Propuestas de FENOCIN recogen cambios profundos para el agro". Boletín de prensa FENOCIN. 24 de enero del 2008. Disponible en: <http://www.fenocin.org/elisaboletines.html> (último acceso, 5 de abril del 2017).

Giunta, I. (2014). Food sovereignty in Ecuador: Peasant struggles and the challenge of institutionalization. *Journal of Peasant Studies*, 41(6), 1201-1224.

GRAIN (2008) "El negocio de matar de hambre" en: <http://www.grain.org/es/article/entries/183-el-negocio-de-matar-de-hambre> (último acceso, 4 de abril del 2017).

GRAIN (2009) "Influenza porcina: un sistema alimentario que mata", Mexico DF, versión electrónica disponible en: <http://www.grain.org/articles/?id=49> (último acceso, 4 de abril del 2017).

Guillamón A. (2009) “La Alimentación Negocio o Derecho? Claves para la soberanía alimentaria”. En: Mujeres Alimentando el mundo. Soberanía Alimentaria en defensa de la vida y del planeta. Entrepueblos. 16-37. Barcelona, España. 2009. 40-51 pp.

Harcourt W. (2008) “Food Sovereignty and the Right to Live” Editorial in Development. 51(4), (439–441) r 2008.

Hidalgo, Francisco (2013). “Sembrando la soberanía alimentaria en Ecuador”. En “Comercialización y Soberanía alimentaria”. Editores: Francisco Hidalgo, Pierril Lacroix y Paola Román - Quito: SIPAE, 2013.

Holt-Giménez E. (2009). From Food Crisis to Food Sovereignty, The Challenge of Social Movements. Montly Review (July Agust 2009).

Long Norman (1996). Globalización y Localización: Nuevos Retos para la Investigación Rural. Magdalena Villarreal (Trad.). Publicado en: La Sociedad Rural Mexicana Frente al Nuevo Milenio. Hubert C. De Grammont y Héctor Tejera Gaona (eds.). Volumen I: La Inserción de la Agricultura Mexicana en la Economía Mundial. Sara Lara y Michelle Chauvet (comps.) 1996.

Lynch, James A. y Tasch Edward B (1981) “Investigación Nacional del Trigo en Ecuador”. Enero 14-16, 1981. Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo, CIMMYT. Cali Colombia.

ODG (2012) “ESPECULACIÓN FINANCIERA: CÓMO, QUIÉN Y CUÁNDO SE JUEGA CON LA ALIMENTACIÓN” Olivier Chantry, Xavi Massa, Pau Miró i Mónica Vargas. Observatori del Deute en la Globalització (ODG) Publicado en la Revista ONGC, 48 (invierno 2011-2012)

Rosset P. (2008) “Food Sovereignty and the Contemporary Food Crisis”. Society for International Development 1011-6370/08 [www.sidint.org/development/](http://www.sidint.org/development/) (último acceso, 5 de abril del 2017).

Rubio, B. (2008a). De la crisis hegemónica y financiera a la crisis alimentaria: Impacto sobre el campo mexicano. *Argumentos (México, DF)*, 21(57), 35-52.

SIPAE (2011). “Atlas sobre la tenencia de la tierra en el Ecuador”. Quito – Ecuador. SIPAE.

Vía Campesina (1996). “Declaration of Food Sovereignty”. Rome - Italy

Vía Campesina (2011) “La agricultura campesina sostenible puede alimentar al mundo”. Documento de Punto de Vista de la Vía Campesina. Yakarta, Febrero de 2011

## Nazioarteko Hizketaldia

**ELIKADURAREN ETORKIZUNA ETA NEKAZARITZAREN ERRONKAK XXI. MENDERAKO:**

**Mundua nork, nola eta zer-nolako inplikazio sozial, ekonomiko eta ekologikorekin elikatuko duen izango da eztabaidagaia**

2017ko apirilaren 24 / 26. Europa Biltzar Jauregia. Vitoria-Gasteiz. Araba. Euskal Herria. Europa.

## International Colloquium

**THE FUTURE OF FOOD AND CHALLENGES FOR AGRICULTURE IN THE 21st CENTURY:**

**Debates about who, how and with what social, economic and ecological implications we will feed the world.**

April 24th - 26th. Europa Congress Palace. Vitoria Gasteiz. Álava. Basque Country/Europe

## Coloquio Internacional

**EL FUTURO DE LA ALIMENTACIÓN Y RETOS DE LA AGRICULTURA PARA EL SIGLO XXI:**

**Debates sobre quién, cómo y con qué implicaciones sociales, económicas y ecológicas alimentará el mundo.**

24 / 26 de Abril, 2017. Palacio de Congresos Europa. Vitoria-Gasteiz. Álava. País Vasco. Europa.

### GUNTZAILEAK/COLABORAN/COLLABORATING ORGANIZATIONS



### LAGUNTZA EKONOMIKOA/APOYAN/WITH SUPPORT FROM

